



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 14 de septiembre del 2022.

Visto; el Expediente N° 22-015313-001, que contiene el Informe N° 022-2022-OEPE/INR remitido por el Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022, en cuyos anexos se encuentra sus órganos desconcentrados, incluido la Unidad Ejecutora - 125 Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 182-2022/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en cuyos anexos se encuentra la Unidad Ejecutora - 125 Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, el literal b) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene entre sus objetivos funcionales lograr el diagnóstico e identificar metas, estrategias de largo, mediano y corto plazo del INR, así como proponer el Plan Operativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 242-2021-SA-DG-INR, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, en el marco de las disposiciones normativas emitidas por el CEPLAN, el Ministerio de Salud y al Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2021;

Que, mediante Correo Electrónico N° 075-2022/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la OGPPM del MINSA, entre otros aspectos precisa, que en cumplimiento del numeral 7.5.11 de la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del pliego 011:MINSA, aprobada con la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, mediante Resolución Secretarial N° 182-2022/MINSA; de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.5.12 de la precitada Directiva Administrativa, respecto a la formalidad del presente documento deberán realizar la aprobación respectiva. Asimismo, el contenido deberá estar acorde al Anexo D, de la referida norma;

Que, en ese sentido la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, mediante el Informe N° 022-2022-OEPE/INR, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01;

Que, estando lo propuesto acorde con las normas antes descritas, resulta procedente aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, mediante el presente acto resolutivo;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, Resolución Secretarial N° 182-2022/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2022, Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las facultades conferidas,

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remítase la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la institución.

Regístrese y Comuníquese.


MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/YMAE/RSB.
c.c. () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Estadística e Informática
() Órganos y Unidades Orgánicas

